

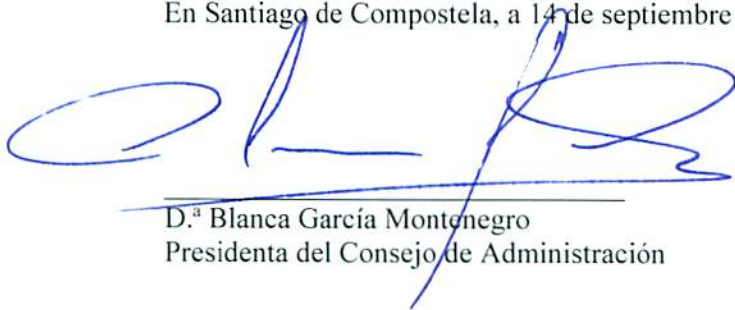
AGN AXENCIA GALEGA DE NOTICIAS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **AGN AXENCIA GALEGA DE NOTICIAS, S.A.** acordó, en fecha 30 de junio de 2016, reducir su capital social, que ascendía a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (324.270.-€), en la cifra de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (176.191,29.-€), es decir hasta un importe de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (148.078,71.-€), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, mediante la compensación de pérdidas acumuladas por la Sociedad, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Concretamente, la reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que integran el capital social de dicha compañía, afectando de forma proporcional a todas ellas, que pasa a ser de 25,115888.-€ por cada acción de la Serie A y de 68,61204.-€ por cada acción de la Serie B.

Por último, se deja expresa constancia de que los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital.

En Santiago de Compostela, a 14 de septiembre de 2016



D.^a Blanca García Montenegro
Presidenta del Consejo de Administración